

DECRETO MUNICIPAL Nº

340

TRADORA MUNICIPAL (s)

CASTRO, 02 de Noviembre del 2022.-

VISTOS: El Articulo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la solicitud de fecha 21 de Octubre del 2022; la sesión extraordinaria N° 08 de fecha 14.12.2021 del Concejo Municipal que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2022, el DFL Nº 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora Dideco, el artículo 72º y/o 75º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

Honorarios **Sra. Priscila Vargas Vera, Rut**Coordinadora Cari, para trasladarse a la comuna de **Dalcahue**, **el día 02 de Noviembre del 2022**, con motivo de participar en reunión mensual Red VIF organizada por la Municipalidad de Dalcahue a partir de las 13:00 horas.-

Lo anterior sin cancelación de Viáticos.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde (s)"

THE URBINA BAHAMONDE

SECRETARIA MUNICIPAL (s)

PDG/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"